



Río Grande, 17 de Diciembre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0003/2018, caratulado "FONDO PERMANENTE DE SERVICIOS MENSUALES";
El Expediente N° 002/2018;
El Expediente N° 0015/2018, caratulado "RENDICION PARCIAL SERVICIOS MENSUALES ASIGNADA MEDIANTE RESOLUCION T.C.M. N° 002/2018";
La Nota N° 0279/2018, Letra T.C.M.-D.A.
La Resolución TCM N° 166/2018.
La Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2018, se asigna la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPIÁ, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0279/2018, Letra T.C.M.-D.A., la Dirección de Administración ha conformado la rendición FINAL de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 29.663,32 (Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 32/100, más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 01186131 por la suma de \$ 336,68 (Pesos Trescientos Treinta y Seis con 68/100); haciendo un monto total de \$ 30.0000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100)

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008 y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que en la Resolución T.C.M. N° 166/2018, se establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018 se establece que el Fiscal Auditor CP Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, subrogará el cargo de Vocal desde el día 17 hasta el día 28 de Diciembre 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018 y la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**




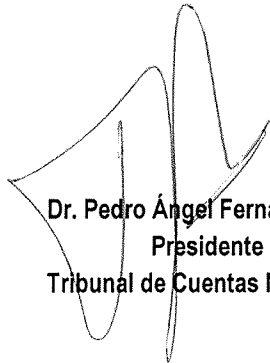
ARTICULO 1º.- APROBAR la Rendición Final de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 29.663,32 (Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 32/100), más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 01186131 por la suma de \$ 336,68 (Pesos Trescientos Treinta y Seis con 68/100); haciendo un monto total de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00015/2018.

ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 8.531,67 (Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 67/100), 03.01.03 por la suma de \$ 9.348,56 (Pesos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 56/100), 03.01.04 por la suma de \$ 5.914,40 (Pesos Cinco Mil Novecientos Catorce con 40/100), 03.04.09 por la suma de \$ 2.185,92 (Pesos Dos Mil Cientos Ochenta y Cinco con 92/100), 03.05.06 por la suma de \$ 3.682,77 (Pesos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 77/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 29.663,32 (Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 32/100).

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 218/2018.


CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal